



Diputación
de Granada

Número
138
Fecha de Firma:
29/12/2023 13:23
Diputación de Granada

Presidencia
Secretaría General
Junta Gobierno 27-12-2023

**DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ
VICESECRETARIA PRIMERA DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

23º.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A ENTIDADES LOCALES, CON DESTINO A LA SUBVENCIÓN PARA LA REGENERACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES DEGRADADAS MUNICIPALES, EJERCICIO 2023. (Expte. MOAD 2023/PES_01/003677).

El Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"VISTA la Resolución de Presidencia de fecha 9 de mayo 2023, con asistencia de la Junta de Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a las entidades locales de la provincia de Granada para la regeneración y mejora de zonas verdes degradadas municipales, ejercicio 2023.

VISTO el anuncio de publicación de dicha convocatoria en el número 96 del B.O.P. de fecha miércoles, 24 de mayo de 2023.

VISTO el artículo 10 de la Convocatoria donde designa al Órgano competente para la instrucción del procedimiento a la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, estando asistida por una Comisión de Valoración como órgano de asistencia técnica y asesoramiento.

VISTOS los informes técnicos de dicha Comisión donde consta la valoración de las solicitudes presentadas y las Entidades beneficiarias, con indicación del importe asignado a cada una de ellas.

VISTAS las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada vigentes, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

De conformidad con las Bases Reguladoras de las subvenciones de esta Corporación, aprobadas en el marco de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, en su artículo 41 que atribuye al Presidente, asistido por la Junta de Gobierno, la competencia para la

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.Tel.: 958 24 75 47 //53 //58. Fax: 958 24 75 81. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WSPXJLH6L7CM5ABMT4T3HOM	Fecha	29/12/2023 13:23:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WSPXJLH6L7CM5ABMT4T3HOM	Página	1/4	

resolución del expediente, el Diputado de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, como órgano instructor del mismo, formula la siguiente **PROPUESTA:**

Primero. – Conceder y reconocer la obligación de las ayudas que se reseñan a las Entidades Locales que se relacionan a continuación, con destino a la Subvención para la **regeneración y mejora de zonas verdes degradadas municipales, ejercicio 2023**, por la cantidad total de **59.856,90 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 201.17211.46200, RC 220230012647.

ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN		
	DIPUTACIÓN	ENTIDAD LOCAL	TOTAL A JUSTIFICAR
Alamedilla	856,90 €	0,00 €	856,90 €
Albuñán	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Albuñol	800,00 €	200,00 €	1.000,00 €
Aldeire	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Algarinejo	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Alicún de Ortega	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Arenas del Rey	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Benamaurel	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Cadiar	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Calahorra, La	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Cañar	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Capileira	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Carataunas	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Castillejar	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Chimeneas	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Cogollos de Guadix	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Colomera	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Cuevas del Campo	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Cullar	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Darro	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Deifontes	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Dilar	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Dudar	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
ELA El Turro	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Ela Mairena	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Ela Picena	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Fonelas	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Fornes	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Freila	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.Tel.: 958 24 75 47 //53 //58. Fax: 958 24 75 81. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WSPXJLH6L7CM5ABMT4T3HOM	Fecha	29/12/2023 13:23:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WSPXJLH6L7CM5ABMT4T3HOM	Página	2/4	

Galera	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Huelago	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Huetor de Santillan	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Jatar	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Jayena	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Jerez Del Marquesado	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Jete	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Lachar	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Lanteira	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Lentegi	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Malahá, La	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Marchal	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Morelabor	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Murtas	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Nevada	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Orce	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Otívar	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Pampaneira	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Peligros	700,00 €	300,00 €	1.000,00 €
Puebla de Don Fadrique	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Salar	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Sorvilán	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Torrenueva Costa	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Torvizcon	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Turón	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Ugíjar	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Valderrubio	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Valle del Zalabí	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Vélez de Benaudalla	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Villanueva De Las Torres	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Viznar	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Zafarraya	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €
Zújar	900,00 €	100,00 €	1.000,00 €

Segundo.- Abonar como pago anticipado las ayudas mencionadas en el apartado primero, a las Entidades Locales que no estén incursas en mora de justificación, de conformidad con el art. 43 B) de las Bases de Ejecución del Presupuesto y según se recoge en el Informe Jurídico que se acompaña.

Tercero. – El plazo máximo para justificar la presente subvención por los beneficiarios de los fondos recibidos finaliza el día 31 de marzo de 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7WSPXJLH6L7CM5ABMT4T3HOM	Fecha	29/12/2023 13:23:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WSPXJLH6L7CM5ABMT4T3HOM	Página	3/4	

Dicha justificación deberá realizarse de conformidad con el artículo 13 de la Convocatoria de concesión de la subvención, y con las Bases de Ejecución del Presupuesto de Diputación para el ejercicio 2023.

Las facturas deberán estar fechadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2023".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7WSPXJLH6L7CM5ABMT4T3HOM	Fecha	29/12/2023 13:23:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WSPXJLH6L7CM5ABMT4T3HOM	Página	4/4	